

DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SMO

JUNIO 2025



LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL
SERVICIO MILITAR NO ES UNA
EXCEPCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL
DEBER CON LA PATRIA, SINO QUE ES
OTRA FORMA DE HACERLO.



DECLARACIONES PRESENTADAS

59

SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO

2

EXENTOS ART. 21

22

EXENTOS FORMACIÓN TÉCNICA

3

EXENTOS POR LA NATURALEZA
DE LA LABOR

3

SIN DATOS

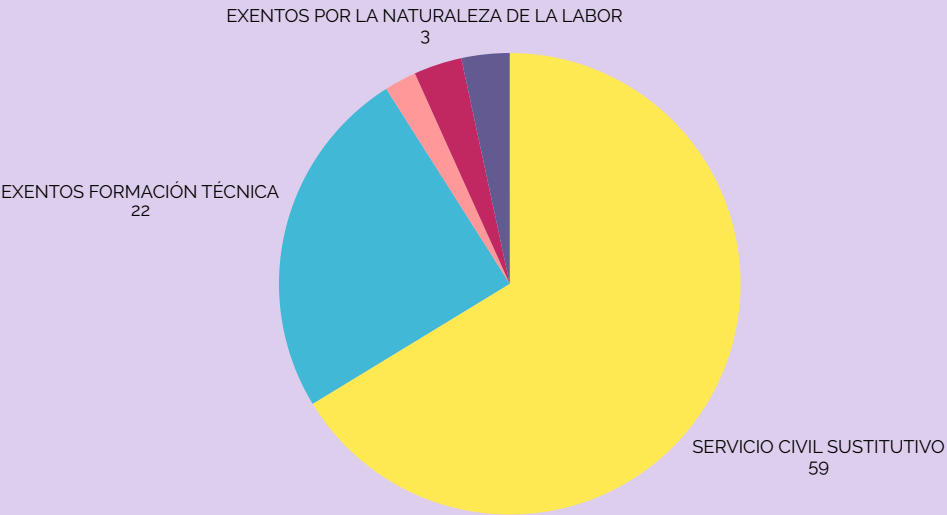
En el mes de junio, se brindó asistencia a un total de 89 personas que optaron por ejercer su derecho a la objeción de conciencia ante el Servicio Militar Obligatorio(SMO). En este contexto, las diversas dependencias de la Dirección General de Objeción de Conciencia han trabajado para cumplir con los procedimientos y trámites en concordancia con la normativa legal y reglamentaria vigente, en estrecha colaboración con las Coordinaciones y Delegaciones del Defensor del Pueblo en diferentes regiones del país. Esta asistencia comprende actividades específicas como la difusión de la normativa legal, la orientación y asesoramiento a los ciudadanos afectados, el análisis de la viabilidad de las solicitudes presentadas, la consiguiente notificación al Consejo Nacional para la admisión y la gestión y actualización continua del Registro Nacional de Objetores de Conciencia al SMO.

SOLICITUDES POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
Capital	4
Concepción	1
Guairá	5
Caaguazú	33
Caazapá	3
Itapúa	3
Boquerón	13
Alto Paraná	7
Central	18
San Pedro	1
Canadá	1
Total	89

MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO COMPROMETIDA

- SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO
- EXENTOS FORMACIÓN TÉCNICA
- EXENTOS POR LA NATURALEZA DE LA LABOR
- SIN DATOS
- OTROS



ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

En fecha 20 de junio fue realizado un conversatorio de difusión y promoción de la Ley N° 4013/2010, dirigido a alumnos del 3er Año del Nivel Medio del Colegio Sagrado Corazón de Jesús Salesiano.

La Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO y sus dependencias emprenden acciones que fortalezcan la educación en derechos humanos en línea con las funciones transversales de la institución y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 16. En ese sentido, esta dependencia no solo tiene por objetivo tramitar los procesos de declaración de objeción de conciencia iniciados por las personas afectadas a la obligatoriedad del servicio militar si no que, difundir y promocionar temáticas como el derecho a la paz, la resolución pacífica de conflictos, la prevención de todas las formas de violencia, la responsabilidad común, civismo y participación activa de las juventudes en la comunidad. Estas gestiones impactan de igual manera a nivel nacional, proporcionando orientación y asistencia a las/os Delegados/as de las sedes en el interior del país para la ejecución de las actividades.

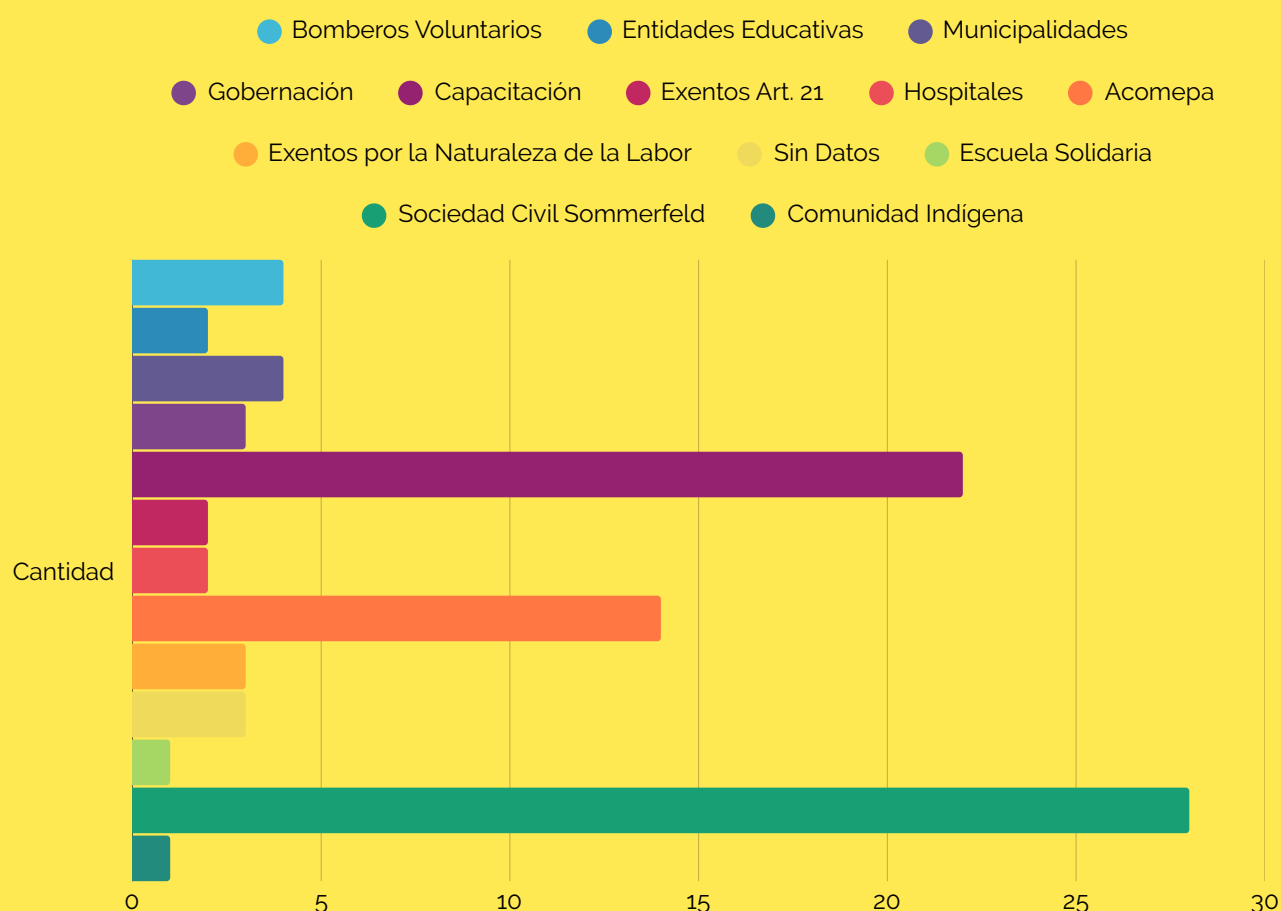


CERTIFICACIONES A OBJETORES DE CONCIENCIA

**EL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA
AL SMO, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 23 DE
JUNIO DE 2025, HA AUTORIZADO LA CERTIFICACIÓN DE
52 OBJETORES DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO.**



Entidades propuestas para el Cumplimiento



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN
DE CONCIENCIA AL SMO**

Contactos:

Teléfono: 0984 003279

Dirección: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia N° 475 entre
México y Caballero

Correo Electrónico: obje_conciencia@defensoriadelpueblo.gov.py